

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6235 *Resolución de 4 de marzo de 2010, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Juan Manuel Bellón Caneiro.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad –C.º: Z043/DCG106– del área de «Cirugía» convocada por Resolución conjunta, de esta Universidad y de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 26 de noviembre de 2009 (BOE de 12 de enero de 2010), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han resuelto:

Nombrar a don Juan Manuel Bellón Caneiro, con DNI número 32381430-Y, Catedrático de Universidad del área de «Cirugía» –C.º: Z043/DCG106– adscrita al Departamento de Cirugía de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista de área de Cirugía General del Hospital Universitario General de Guadalajara. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 2010.–La Rectora en funciones, Filomena Rodríguez Caabeiro.–El Consejero de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Fernando Lamata Cotanda.